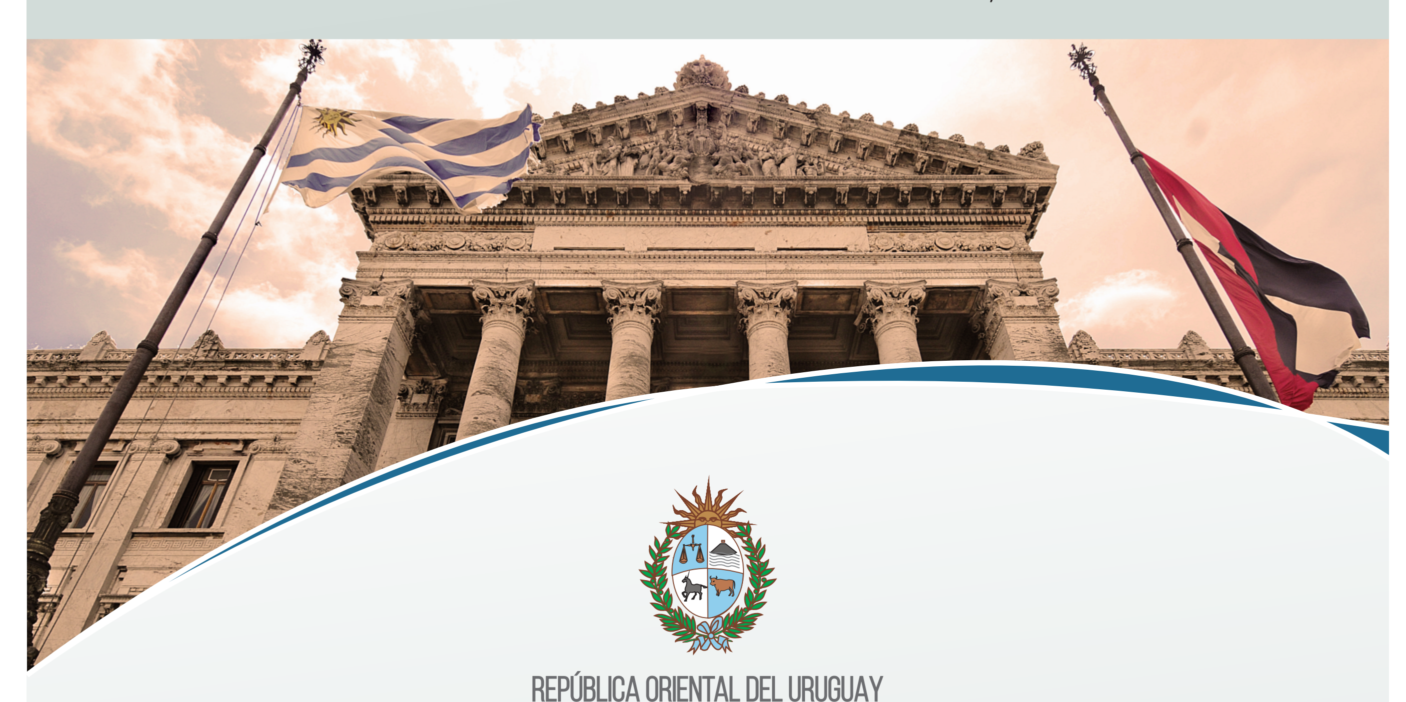
NÚMERO 4300 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 2 DE SETIEMBRE DE 2020



DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



41ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS

XLIX LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 1° de setiembre de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana, miércoles 2, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- RESIDENCIA FISCAL. (Se modifica su regulación). (Carp. 597/2020). Rep. 212

3º.- DÍA DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS. (Exposición de la representante nacional Verónica Mato, por el término de quince minutos).

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, María Cristina Álvarez Vanzuli, María Ema Alvariza, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar (1), Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe (2), Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Guadalupe Caballero Acosta, Richard Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Sabina Calvo, Nazmi Camargo Bulmini, Francisco Capandeguy Sánchez, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Walter Cervini, Liliana Chevalier Usuca, Gonzalo Civila López, Magdalena Ercilia Colla Acland, María Luisa Conde, Gastón Cossia, Álvaro Dastugue, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Danilo Gómez, Rodrigo Goñi Reyes (3), Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, María José Mafio Pereria, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Emiliano Metediera, Sergio Mier, Inés Monzillllo, Laureano Moreira, Christian Morel, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Jamil Michel Murad, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Francisco Ortiz, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Desirée Pagliarini, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Lizet Ruiz Amaral, Sebastián Sabini, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Martín Sodano, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nelly Beatriz Vinçon, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Andrés Abt, Rodrigo Albernaz Pereira, Guillermo Besozzi, Rodrigo Blás Simoncelli, Elsa Capillera, Mario Colman, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Alfredo Fratti, Mario García, Gabriel Gianoli, Pedro Irigoin Macari, Omar Lafluf Hebeich, Eduardo Lust Hitta, Orquídea Minetti, Gerardo Núñez Fallabrino, Nicolás J. Olivera, Ope Pasquet, Susana Pereyra Piñeyro, Nibia Reisch, Federico Ruiz, Alejandro Sánchez, Dardo Sánchez Cal, Carlos Testa, Alejo Umpiérrez y Nicolás Viera Díaz.

Falta con aviso: Eduardo Elinger.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

(1) A la hora 16:57 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Emiliano Metediera.

(2) A la hora 17:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Luisa Conde.

(3) A la hora 17:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Francisco Capandeguy Sánchez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego Nº 39

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo, por el que se aprueba la Ley General de Derecho Internacional Privado. C/619/020

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 1º de setiembre de 2020, sancionó el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la villa Minas de Corrales, departamento de Rivera, el 9 de noviembre de 2020, en oportunidad de celebrarse el centenario de su fundación. C/438/020

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

El señor representante Pablo Viana presenta, al amparo de lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 35 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935, una solicitud de información a la Intendencia de Montevideo, sobre los expedientes relativos a investigaciones administrativas, sumarios y gestiones vinculadas a presuntas irregularidades en los cementerios a cargo de la Dirección de Servicio Fúnebre y Necrópolis de dicha Comuna. C/617/020

- *Se cursó con fecha 1º de setiembre*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes de la señora representante Silvana Pérez Bonavita y del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, sobre el manejo de los ataques cerebrovasculares en Uruguay. C/211/020

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Nicolás Viera Díaz, relacionado con las partidas destinadas a los usuarios de los centros de rehabilitación ecuestre de todo el país. C/421/020

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Pablo Viana solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Ursec, sobre el uso de la denominada tecnología 5G en nuestro país. C/616/020

El señor representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Antel, relacionado con el monto anual de gastos de publicidad de dicho ente desde el año 2010 al 2019, inclusive. C/618/020

- *Se cursaron con fecha 1º de setiembre*

La señora representante Nazmi Camargo Bulmini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente al estado actual de la flota vehicular. C/621/020

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Sebastián Cal presenta, al amparo de lo dispuesto por el artículo 142 del Reglamento de la Cámara de Representantes, enmiendas al proyecto de ley por el que se crea el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay. C/496/020

- *A sus antecedentes*

La Mesa da cuenta de que,

- con fecha 24 de agosto de 2020, dictó una resolución por la que se crea el Consejo Director del Centro de Especialización Legislativa de los Funcionarios de la Cámara de Representantes y se establecen sus cometidos. S/C
- con fecha 1° de setiembre de 2020, y a solicitud de la Comisión Especial de Equidad y Género, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se establece que todas las industrias del rubro vestimenta y los establecimientos que las comercialicen, distribuyan y/o las importen deberán contar con prendas de vestir en todos los talles que respondan a las características antropométricas de la población femenina y masculina, cualquiera sea la franja etaria, pasando a estudio de esa comisión. C/826/016".

3.- Proyectos presentados

SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES. (Creación). (Enmiendas presentadas por el Representante Sebastián Cal). (Artículo 142 del Reglamento)

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Créase el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay, declarándose que la explotación de los servicios aeroportuarios es un objetivo prioritario para el desarrollo del país.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974, (Código Aeronáutico), determinará los aeropuertos que integrarán dicho sistema, pudiendo incorporar otros, cuando existan necesidades que lo justifiquen.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar mediante procedimientos competitivos concesiones o contratos de concesión para la construcción, conservación y explotación, conjunta o separadamente de los aeropuertos ubicados en el territorio nacional, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por un plazo máximo de hasta 30 (treinta) años.

Los derechos que se otorguen, precedentemente referidos, deberán tener como contrapartida, entre otras, la realización de inversiones en equipamiento, obras y servicios en los aeropuertos que se determinan como parte del Sistema, incluyendo el respectivo mantenimiento y explotación de los servicios aeroportuarios, así como la implementación de medidas tendientes a mejorar la conectividad en vuelos de cabotaje y servicios internacionales de dichos aeropuertos con el exterior.

Artículo 3º.- Los aeropuertos cumplirán al menos, los requisitos para operación de aeronave crítica AD 3B (Anexo 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional), sin perjuicio de las exigencias particulares del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU) y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce "C/C Carlos Curbelo" (SULS).

Artículo 4º.- Los servicios concesionados deberán prestarse durante los 365 días del año, las 24 horas del día, si la demanda lo requiere, con los estándares de certificación exigidos por la normativa aplicable,

especialmente los métodos y normas recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, declárense aplicables en lo pertinente a los aeropuertos cuya explotación sean objeto de concesión, conforme lo dispuesto por los artículos precedentes, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos en cada caso.

Artículo 6º.- En ningún caso, el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales significará un aumento de los costos de operación para las aeronaves de aviación general de matrícula uruguaya que operen en los aeropuertos concesionados. No pudiendo ser éstas, sujetos pasivos de tributos, tarifas, precios o gravámenes de ningún tipo, que excedan lo abonado por concepto de Precio Global Único.

Artículo 7º.- Dispónese que aquellos aeropuertos o aeródromos que no integren el Sistema creado por la presente ley, no pierdan la categorización actual que ostenten de aeropuerto internacional a demanda.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley asegurando el estricto control y evaluación de la explotación de los aeropuertos.

Artículo 9°.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Montevideo, 1º de setiembre de 2020

SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se plantea por este medio, la incorporación al articulado del proyecto de creación de Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales, de una serie de modificaciones que se entienden absolutamente necesarias para una debida administración de los aeropuertos en territorio uruguayo, teniendo presente lo expuesto en el artículo 1º del proyecto respecto a que la explotación de los servicios aeroportuarios es un objetivo prioritario para el desarrollo del país.

Primeramente, se postula un ajuste en el plazo de concesión previsto por el proyectado artículo 2º, que de 50 años debería pasar a tener un máximo de 30 años, siendo conteste con el actual régimen de administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento de nuestra principal terminal aérea, en tanto ya esta previsto legalmente para el Aeropuerto Internacional de Carrasco, por un plazo de explotación en este régimen no superior a 30 años.

Se propone agregar una disposición -incluyendo un nuevo artículo 6º- atinente al régimen tarifario asociado a los aeropuertos que integrarán el Sistema, aclarando que las aeronaves de nacionalidad uruguaya no abonen ningún costo adicional al ya abonado por Precio Global Único; explicitándose que toda operativa esté contemplada dentro del PGU abonado, sin que correspondan adicionar costos en base a interpretaciones extensivas de las disposiciones que puedan determinar el régimen de concesión, permitiendo que queden suficientemente delimitadas estas condiciones tanto para los operadores, como para el concesionario. En lo referente a vuelos internacionales, DINACIA mantendrá el régimen tarifario para aeropuertos no concesionados.

Se prevé en el nuevo artículo 7º proteja la categoría de los aeropuertos que no estén incluidos en la red, esto beneficia varios de los principales rubros por ejemplo el turismo como tantos otros, ya que brinda varias puertas de entrada al territorio nacional.

Montevideo, 1º de setiembre de 2020

SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Alfonso Lereté solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Economía y Finanzas, y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a todos sus municipios, sobre la necesidad de flexibilizar las condiciones y bajar costos y plazos para realizar el trámite de inspección técnica vehicular por parte de los pequeños productores frutihortícolas del departamento de Canelones. C/9/020

El señor representante Marcelo Tesoro solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Codicén de la ANEP, relacionada con el deterioro del edificio en el que funciona

la Escuela Nº 89 ubicada en Santos Lugares, La Paz, departamento de Canelones. C/9/020

- al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, acerca de la necesidad de contar con un centro de salud que brinde atención las veinticuatro horas en el Municipio de Salinas, departamento de Canelones. C/9/020
- al Ministerio del Interior, referente a la necesidad de realojar y dotar de los insumos necesarios para brindar un adecuado servicio a la Comisaría de Empalme Olmos, departamento de Canelones. C/9/020
- a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de 18 de Mayo, sobre la necesidad de llevar a cabo obras de refacción en las calles de las villas que conforman el citado municipio. C/9/020
- a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía; de Ambiente, y de Turismo; y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía, relacionada con la necesidad de tomar medidas respecto al desborde del río Santa Lucía. C/9/020

El señor representante Juan Moreno solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Ancap, acerca de la necesidad de contar con una estación de expendio de combustible en Pueblo Andresito, departamento de Flores. C/9/020

El señor representante Laureano Moreira solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Ambiente, con destino a OSE; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Castillos, referente a carencias en el servicio de agua potable en el balneario La Esmeralda, del citado departamento. C/9/020
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Castillos, acerca de la posibilidad de realizar un estudio hidrogeológico que permita la extracción de agua de la Laguna Negra y de acuíferos anexos para mejorar el suministro de agua potable del balneario La Esmeralda. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencia de representantes a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 1º de setiembre

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Alfredo Fratti, Nicolás J. Olivera y Omar Lafluf Hebeich.

Sin aviso: Andrés Abt.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Claudia Hugo y Valentina Dos Santos.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alfredo Fratti.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Nibia Reisch".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Alfonso Lereté a los ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Economía y Finanzas, y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a todos sus municipios, sobre la necesidad de flexibilizar las condiciones y bajar costos y plazos para realizar el trámite de inspección técnica vehicular por parte de los pequeños productores frutihortícolas del departamento de Canelones

"Montevideo, 1º de setiembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a la

Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a todos los Municipios, con referencia a la Inspección Técnica Vehicular de los pequeños productores del departamento de Canelones. El referido departamento cuenta dentro de sus principales actividades la que realizan pequeños productores familiares frutihortícolas, que abastecen con su producción a las ferias y los mercados vecinales a lo largo y ancho de todo el departamento. Esos productores no solamente se encargan de la siembra y cultivo, también realizan el traslado de la mercadería y en muchos casos la venta buscando optimizar la inversión ya que los márgenes de rentabilidad son escasos y la situación originada con la pandemia golpea directamente el consumo, por lo tanto las ventas. Esa situación hace que la incidencia de los costos fijos para el funcionamiento, sea un aspecto determinante para el mantenimiento de esa actividad. En una reunión que mantuvimos con representantes de un grupo cercano a las 250 personas, nos expresaron su preocupación por algunos costos fijos que deben necesariamente enfrentar esos pequeños productores. Uno de ellos es la Inspección Técnica Vehicular, realizada por Applus Uruguay. Si bien la referida Inspección para distintos tipos de vehículos se instauró hace muchos años, para ese grupo en particular se volvió un requisito obligatorio en el pasado Gobierno durante el año 2019. Los productores deben realizar el trámite correspondiente al transporte de carga no profesional. Ese trámite tiene un costo de $ 10.100 y se realiza una vez al año, sin importar la cantidad de kilómetros recorridos, ni las características del vehículo. En el caso de que se realicen observaciones, el propietario del vehículo dispone de un mes para levantar dichas observaciones y realizar una reinspección. En caso de que persista la observación para realizar otra reinspección se debe abonar nuevamente el costo total. Esa situación es distinta por ejemplo para las empresas de transporte profesional de cargas, las que pagan el 50 % del costo del trámite, cuenta con un plazo mayor para la reparación de las observaciones y además la validez del certificado es mayor. No es necesario expresar que el camión es la principal herramienta de trabajo para esos pequeños productores y que ninguno de ellos pide no hacer la referida inspección, que da seguridad a todos. Su planteamiento está enfocando a que las condiciones sean más flexibles, en lo que refiere al costo y los plazos, ya sea en el tiempo o en la cantidad de kilómetros recorridos. Seguramente eso no sea la solución a los problemas que enfrenta el sector, pero si una primera señal de respaldo y compromiso por parte del Gobierno Nacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor representante Marcelo Tesoro al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Codicén de la ANEP, sobre el deterioro del edificio en el que funciona la Escuela Nº 89 ubicada en Santos Lugares, La Paz, departamento de Canelones

"Montevideo, 1º de setiembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). La Escuela Nº 89 de tiempo extendido, ubicada en Santos Lugares, La Paz departamento de Canelones, atiende desde el año 1975 a los niños y niñas de una amplia zona. Actualmente concurren cerca de 130 alumnos, unos 14 docentes y auxiliares que prestan sus servicios en el lugar. El edificio es una referencia en la zona, siendo considerado por los habitantes del lugar como un emblema, por su historia y arquitectura. Con el paso de los años, el deterioro producido por las canteras ubicadas en la zona ha llevado a que el edificio muestre problemas en su estructura, como así también los inconvenientes en el medio ambiente que ocasionan esos lugares de extracción de material. Sabemos que las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria han planteado la reubicación de la misma. Nuestra intención es solicitar que ese organismo pueda rever la situación y se extremen los esfuerzos para que la escuela permanezca en su actual ubicación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARCELO TESORO, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor representante Marcelo Tesoro al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, sobre la necesidad de contar con un centro de salud que brinde atención las veinticuatro horas en el Municipio de Salinas, departamento de Canelones

"Montevideo, 1º de setiembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. El Municipio de Salinas comprende las localidades de: Neptunia, Pinamar, Salinas, Marindia, Fortín de Santa Rosa, Sosa Díaz,

Montañesa y parte de Rincón de Pando, en poco tiempo pasó y de forma casi explosiva, a ser parte de la Zona Metropolitana, convirtiéndose en una ciudad dormitorio. Son miles los ciudadanos de diversas partes del país que eligieron como lugar de residencia fija, esos sitios. El incremento en la población exige a los servicios brindados por el Estado la mejora en su calidad e infraestructura a los efectos de poder cumplir con las necesidades y expectativas de los habitantes. Uno de los problemas que actualmente existe, es el de no contar con un centro de salud que brinde atención las 24 horas. Actualmente, la unidad de atención de salud que poseemos es de primer nivel, atendiendo a 10.000 usuarios con múltiples problemáticas, pero la cobertura en el tiempo, es limitada. En razón de lo expuesto, solicitamos a las autoridades de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, que puedan contemplar esa necesidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARCELO TESORO, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor representante Marcelo Tesoro al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de realojar y dotar de los insumos necesarios para brindar un adecuado servicio a la Comisaría de Empalme Olmos, departamento de Canelones

"Montevideo, 1º de setiembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. La Comisaría del pueblo de Empalme Olmos, departamento de Canelones, está ubicada en una zona de la localidad que prácticamente la deja fuera del centro de actividades de los habitantes. Su estado edilicio es preocupante, con los inconvenientes que eso conlleva para aquellos que deben desempeñar sus tareas allí. Pero eso, que sería un problema relativo si se contara con los medios para la prevención y el combate de la delincuencia, se potencia, ya que dicha Seccional Policial cuenta con un efectivo por turno y, a pesar de las grandes distancias que debe cubrir, no cuenta con un móvil policial para efectuar las recorridas. Se debe considerar, además, que gran parte del territorio es rural, con los problemas conocidos de abigeato que azotan la región. Sabemos que la situación recibida en el departamento es inquietante y que las autoridades están trabajando para revertir un panorama que por momentos resulta desolador. Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro que contemple esas dificultades, buscando realojar la Comisaría y dotarla con los insumos necesarios para brindar un adecuado servicio a la población, así como también en la incorporación de efectivos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARCELO TESORO, Representante por Canelones".

5) Exposición del señor representante Marcelo Tesoro a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de 18 de Mayo, sobre la necesidad de llevar a cabo obras de refacción en las calles de las villas que conforman el citado municipio

"Montevideo, 1º°de setiembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio 18 de Mayo. El Municipio 18 de Mayo fue declarado como tal, en el año 2013. Cuenta con 21.371 habitantes, según el Censo del Instituto Nacional de Estadística de 2011, cifra que en la actualidad se ha incrementado. Es el resultado de la incansable lucha de los vecinos que pelearon por su identidad. Está conformado por las siguientes villas: Foresti, El Dorado Chico, El Dorado, San Isidro, San Francisco, El Santo, San Francisco Chico, San Marcos, San Marcos Chico, Vista Linda, Villa Cristina y Villa Regina. El crecimiento experimentado, no siempre ha sido de forma ordenada y trajo inconvenientes de diversa índole. El cauce de las cañadas presenta problemas y hace que los días de lluvia, muchas zonas se vean inundadas, ocasionando diversos perjuicios, se estropean casas y calles que quedan casi inhabilitadas para caminar. Los vecinos han realizado distintos planteamientos sin encontrar eco en las autoridades. Por lo expuesto, solicitamos a la Intendencia Departamental que pueda incluir en el plan de obras, los trabajos necesarios que ayuden a resolver ese inconveniente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARCELO TESORO, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor representante Marcelo Tesoro a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía; de Ambiente, y de Turismo; y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía, sobre la necesidad de tomar medidas respecto al desborde del río Santa Lucía

"Montevideo, 1º°de setiembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía; al Ministerio de Ambiente; al Ministerio de Turismo, y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía, referente a una propuesta para el río Santa Lucía. El río Santa Lucia, su costa, la forestación y los espacios verdes que lo rodean, plantean algunos problemas que de forma muy sintética presentamos con soluciones posibles. Enumerando alguno de los puntos destacamos la crecida del río, su ingreso a la ciudad y el desplazamiento de cientos de personas de sus hogares, las pérdidas económicas que ello conlleva para los habitantes y el contenido emocional generado a quienes se ven desalojados de sus hogares. Paralelamente, el Estado sufre pérdidas millonarias en cuanto a estructura vial y edilicia. No menos importante es el impacto ambiental que conlleva lo planteado, viendo cómo se lleva adelante por particulares, la tala indiscriminada del arbolado y monte nativo situado a las costas del río Santa Lucia, que actúa como barrera de contención del mismo, no teniendo en cuenta las consecuencias que ello conlleva, todo eso sin contar que estamos perdiendo el pulmón verde de la ciudad. La propuesta se centra, en coordinar esfuerzos entre diferentes organismo públicos y organizaciones sociales, contando con el asesoramiento de los Ministerios de Turismo, de Transporte y Obras Públicas y de Ambiente, además de la Intendencia de Canelones y del Municipio de Santa Lucía. En líneas generales se plantea: 1) Dragado del río Santa Lucia, haciendo con ello que el mismo corra en su cauce y no se genere el desborde e ingreso a la ciudad, recuperando con ello la navegabilidad del mismo que en muchos tramos se ve entorpecida. 2) Reforestación de la costa del río, mediante la replantación de las especies autóctonas que han sido eliminadas del ecosistema por la mano del hombre y posteriormente evitar su tala nuevamente, a fin de que ello actúe como contención natural del río y ayudando a evitar su desborde. 3) Reforestar la zona arbolada circundante, el camping y el parque, que han sido despojados de su arbolado y realizar un seguimiento y mantenimiento en los puntos anteriores. 4) Contratación de más guardaparques que puedan cumplir eficazmente con su tarea. 5) Mejoramiento de la Rambla Costanera del río Santa Lucia. Con lo planteado se proyecta generar recursos económicos, además mediante la concesión de la explotación de los Paradores Municipales a particulares, quienes deberán verter al Municipio una suma mensual por concepto de la concesión y mantener en verdaderas buenas condiciones las instalaciones y brindar un servicio acorde a sus visitantes. A cambio, el Municipio promoverá actividades culturales y deportivas para todas las edades, redundando ello en los ingresos para mantener los parques y las erogaciones por la contratación de los guardaparques mencionados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARCELO TESORO, Representante por Canelones".

7) Exposición del señor representante Juan Moreno al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Ancap, sobre la necesidad de contar con una estación de expendio de combustible en Pueblo Andresito, departamento de Flores

"Montevideo, 1º°de setiembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), referida a una solicitud de boca de expendio de combustibles en el centro poblado Andresito, departamento de Flores. La localidad de Andresito se encuentra sobre la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas, a unos 45 kilómetros al norte de la ciudad capital del departamento. Es de esperar en los próximos años un verdadero desarrollo turístico no estacional en la zona de los lagos. Operadores privados, asociaciones civiles, clubes náuticos, pescadores artesanales y la propia Intendencia, vienen avanzando en emprendimientos como el ecoturismo, para disfrutar de la belleza agreste, para ver la flora y la fauna, para interactuar con las culturas y comunidades locales. El ecoturista de hoy en día está muy bien informado, es altamente exigente, y está dispuesto a pagar una prima importante para recibir ese tipo de experiencia (entre 25 % y 40 % por encima del turismo tradicional). El departamento de Flores tiene uno de los dos geoparques existentes en Sudamérica, las Grutas del Palacio, un geoparque con sello de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que abarca una superficie total de 3.641 km². Los pobladores de Andresito, junto a las autoridades nacionales y departamentales, vienen trabajando sobre la instalación de los servicios básicos y el desarrollo local, en la búsqueda de brindar respuestas a los pobladores de Andresito, a los turistas, y a los transeúntes. Solicitamos a las autoridades de ANCAP estudiar la posibilidad de la instalación de una boca de expendio de combustible

(estación de cercanía) en la mencionada localidad. Los pobladores que ahí viven, la pujante zona rural, las empresas agrícolas, ganaderas, forestales (aserraderos) deben trasladarse a la ciudad capital para cargar combustible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MORENO, Representante por Paysandú".

8) Exposición del señor representante Laureano Moreira al Ministerio de Ambiente, con destino a OSE; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Castillos, sobre carencias en el servicio de agua potable en el balneario La Esmeralda del citado departamento

"Montevideo, 1º de setiembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Castillos; y a la Junta Departamental de Rocha. Vamos a referirnos a la situación del balneario La Esmeralda, departamento de Rocha, ubicado en el kilómetro 280,5 de la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera, entre la Laguna Negra y el Océano Atlántico, entre las localidades de Castillos y de Punta del Diablo. El balneario La Esmeralda sufre desde hace muchos años con dos grandes problemáticas esenciales en el servicio de agua potable: primero, la baja calidad de la misma, que no es la adecuada para el consumo humano; y segundo, las perforaciones en los terrenos para su extracción no cubren con el caudal suficiente que requiere la población. Cabe destacar que desde su comienzo como balneario a la fecha, demográficamente creció de forma exponencial, y también la población que ha optado por este agreste y hermoso balneario para su descanso en época estival ha aumentado en forma notoria año a año. Hoy en día la extracción de agua se hace por medio de perforaciones, las que disminuyen el caudal subterráneo en diferentes épocas del año, sea por motivos climáticos o por aumento de la demanda de consumo, principalmente en la temporada turística, viéndose limitado un servicio esencial. Asimismo, la calidad del agua no es la más saludable para su uso doméstico, cotidiano, etcétera. Por la ubicación en que se encuentra el balneario La Esmeralda, existe la posibilidad de extraer agua desde la Laguna Negra, por la presencia de acuíferos naturales aledaños al mismo. Apelamos a la comprensión y a la sensibilidad de las autoridades correspondientes, en cuanto a que se cumpla a la brevedad posible con los trámites necesarios a fin de realizar un estudio hidrogeológico, que permita la extracción de agua desde la Laguna Negra así como también desde acuíferos emergentes anexos a la misma. Tengan a bien informar al suscrito las acciones que su Cartera pudiera llegar a tomar en relación al tema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LAUREANO MOREIRA, Representante por Rocha".

9) Exposición del señor representante Laureano Moreira al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Castillos, sobre la posibilidad de realizar un estudio hidrogeológico que permita la extracción de agua de la Laguna Negra y de acuíferos anexos para mejorar el suministro de agua potable del balneario La Esmeralda

"Montevideo, 2 de setiembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Castillos; y a la Junta Departamental de Rocha. Vamos a referirnos a la situación del balneario La Esmeralda, departamento de Rocha, ubicado en el kilómetro 280,5 de la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera, entre la Laguna Negra y el Océano Atlántico, entre las localidades de Castillos y de Punta del Diablo. El balneario La Esmeralda sufre desde hace muchos años con dos grandes problemáticas esenciales en el servicio de agua potable: primero, la baja calidad de la misma, que no es la adecuada para el consumo humano; y segundo, las perforaciones en los terrenos para su extracción no cubren con el caudal suficiente que requiere la población. Cabe destacar que desde su comienzo como balneario a la fecha, demográficamente creció de forma exponencial, y también la población que ha optado por este agreste y hermoso balneario para su descanso en época estival ha aumentado en forma notoria año a año. Hoy en día la extracción de agua se hace por medio de perforaciones, las que disminuyen el caudal subterráneo en diferentes épocas del año, sea por motivos climáticos o por aumento de la demanda de consumo, principalmente en la temporada turística, viéndose limitado un servicio esencial. Asimismo, la calidad del agua no es la más saludable para su uso

doméstico, cotidiano, etcétera. Por la ubicación en que se encuentra el balneario La Esmeralda, existe la posibilidad de extraer agua desde la Laguna Negra, por la presencia de acuíferos naturales aledaños al mismo. Apelamos a la comprensión y a la sensibilidad de las autoridades correspondientes, en cuanto a que se cumpla a la brevedad posible con los trámites necesarios a fin de realizar un estudio hidrogeológico, que permita la extracción de agua desde la Laguna Negra así como también desde acuíferos emergentes anexos a la misma. Tengan a bien informar al suscrito las acciones que su Cartera pudiera llegar a tomar en relación al tema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LAUREANO MOREIRA, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Datos relativos a la cantidad de personas privadas de libertad en Uruguay

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: en el Uruguay es importante aclarar cifras. En muchas oportunidades, la aritmética es usada con intenciones no de aclarar, sino de oscurecer; eso lo sabemos todos.

Según las últimas manifestaciones que se hicieron en este mes, las cifras de presos en el Uruguay se califican como récord. Por supuesto, con un crecimiento ininterrumpido de la delincuencia en el país en los últimos años, el crecimiento del número de personas sometidas a prisión viene aumentando. Lo que sucede es que hay una forma falaz de presentar, como un acontecimiento cuasiirracional, el número de personas que están en prisión. Basta con hacer una sencilla regla de tres para demostrar que estamos muy por debajo de los niveles de persecución penal de hace unos años.

Hoy, tenemos aproximadamente 12.400 presos. En 2002, con 8.400 rapiñas, había 5.900 personas privadas de libertad. Si hacemos una regla de tres, veremos rápidamente que en 2019, con 29.900 rapiñas, deberíamos haber tenido la friolera de más de 21.000 personas presas para que hubiera equivalencia entre el número de delitos cometidos y las personas sometidas a prisión.

En Uruguay, en 2020, tenemos 12.400 personas privadas de libertad, con lo que cual queda clarísimo que han descendido dramáticamente los niveles de prisionización. En consecuencia, el discurso que señala que el Uruguay se transforma en un país más represivo es inexacto. Al contrario, se transforma en un país donde la delincuencia tiene mucha mayor capacidad operativa y las personas enviadas a prisión son -repito- 12.400, cuando para mantener la equivalencia con los datos del 2002 debería haber 21.000 personas privadas de libertad.

Pero la falacia no termina aquí. Escuchamos una y otra vez la ubicación de Uruguay en el escenario mundial como un país con tasa de prisionización altísima; nuevamente, vemos el manejo acomodado de los números.

El Uruguay se ubica en América Latina por debajo de Brasil en cuanto a su tasa de población carcelaria cada 100.000 habitantes, que está entre los 290 y 300 recluidos.

¿Cuál es el problema? Que no podemos analizar las tasas de prisionización independientes del evento central que las motiva, que es el número de delitos en cada país.

Comparemos las tasas de prisionización de Uruguay con las de otros países de la región. Chile, por ejemplo, tiene una tasa de 230 personas privadas de libertad -es inferior a la de Uruguay; es cierto-, pero su tasa de homicidios es la cuarta parte de la de Uruguay. Quiere decir, entonces, que no podemos medir a los países únicamente por el número de personas recluidas, sino que hay que medirlos en función de la cantidad de delitos. Los homicidios son los indicadores más objetivos en ese sentido.

Por supuesto, Brasil, tiene más presos que nosotros, pero nos duplica en la tasa porcentual de homicidios.

Cuba es el país que tiene más presos en América Latina -supera los 500 el número de presos cada 100.000 habitantes-, pero su tasa de homicidios es del 4,5 %, mientras que la uruguaya fue de 9 % en 2018 y de 11 % en 2019.

Lo opuesto a estos datos es Haití, que tiene una tasa de 90 presos cada 100.000 habitantes porque casi no existe persecución penal.

Muchos conocen mi forma de pensar, pero si me dieran a elegir entre los niveles de punición penal que hay en Cuba y los de Haití, honestamente, digo que prefiero los cubanos. ¿Por qué? Porque representan a un Estado que persigue; por supuesto, se podrá discutir si persigue conductas delictivas o políticas, pero la ironía está planteada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Acceso a la vivienda digna como derecho fundamental a ser garantizado por el Estado

Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Muchas gracias, señor presidente.

Hoy me voy a referir a un tema que ha sido y continúa siendo uno de los principales desvelos de la izquierda uruguaya: el acceso a una vivienda digna como un derecho humano fundamental que debe ser garantizado por el Estado.

El proceso de segregación territorial y precariedad urbano-habitacional tiene larga data en la historia de nuestro país. Ya en los cuarenta -hace ochenta años- aparecían los cantegriles, hoy llamados asentamientos irregulares. Luego, como consecuencia de fenómenos socioeconómicos y de las políticas llevadas adelante desde el Estado y por la dictadura de los años setenta, hubo un aumento de los asentamientos irregulares en las zonas periféricas. Además, el desmantelamiento del sistema público de vivienda, la desregulación del mercado de alquileres y la nefasta política de los núcleos básicos evolutivos en los años noventa, dirigida a los sectores más vulnerables, relegaron el paradigma de la vivienda digna, orientándolo a la lógica de construcción de viviendas de pobres para pobres.

A partir del año 2005, con la llegada del Frente Amplio al gobierno nacional, se generaron importantes cambios en las políticas de vivienda. Se trabajó en la dirección de generar soluciones habitacionales que respetaran el derecho a la vivienda digna, tal como lo establecen la Constitución de la República y los tratados internacionales de derechos humanos, y se puso el énfasis en los sectores más vulnerables.

La inversión pública en vivienda creció de manera sostenida y constante en los quince años de gobierno frenteamplista: pasó del 0,27 % del producto interno bruto en 2005 al 0,57 % en 2018. Esta inversión, según lo indica la rendición de cuentas del año 2019, permitió al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial superar ampliamente las 48.770 soluciones habitacionales fijadas como meta en el plan quinquenal 2015-2020, y se concretaron 75.077 soluciones habitacionales.

En cuanto a la precariedad urbano-habitacional, debo destacar los tres programas de integración socio-habitacional que se han impulsado para revertir esta situación: el Programa de Mejoramiento de Barrios, el Plan Nacional de Relocalizaciones y el Plan Juntos. Estos programas han trabajado coordinadamente.

El Programa de Mejoramiento de Barrios, junto al Plan Nacional de Relocalizaciones permitieron la reubicación de familias residentes en áreas urbanas inundables o con otro tipo de situaciones críticas; asociados también al Plan Juntos, se orientó a la población en más vulnerable. Ese trabajo conjunto posibilitó la atención de hogares de extrema vulnerabilidad; se concretó un total de 2.366 intervenciones de mejora habitacional para esos hogares.

Asimismo, el Plan Nacional de Relocalizaciones superó la meta establecida en casi un 40 %, y alcanzó, en 2019, 3.389 relocalizaciones, entre las terminadas y aquellas en ejecución.

Frente a estos avances, hoy nos encontramos ante un nuevo relato del gobierno, basado en la mentira como forma de hacer política. En la exposición de motivos del proyecto de presupuesto se hace referencia a falta de compromiso y disminución de recursos en políticas de vivienda, cuando los datos oficiales demuestran claramente lo contrario.

Es cierto: falta mucho, y no rehuimos la crítica -todo lo contrario-, pero no vamos a permitir que se soslayen los avances y se le mienta a la población.

Han aumentado los asentamientos irregulares, es verdad, pero, como ha quedado demostrado, no es correcto atribuirlo a falta de compromiso o falta de

recursos; tampoco es acertado atribuirlo exclusivamente a errores de gestión o de diseño institucional, más allá de que son, por cierto, siempre perfectibles.

En el último relevamiento oficial realizado en los años 2017 y 2018, queda claro que el hecho de que una parte de la población continúe recurriendo a esta modalidad como forma de acceso al suelo y a la vivienda responde a multiplicidad de factores. Entre ellos se destaca la escasez de suelo y de vivienda de costo accesible en el mercado formal, principal factor económico por el cual las familias -por lo general, pobres y con ingresos provenientes de trabajo precario o inestable- ocupan el suelo irregularmente. Otros factores son la utilización del suelo y la vivienda como forma de acumulación de capital y la expectativa de valorización; el fenómeno de circulación de población entre asentamientos -que parece ser más intenso que la movilidad desde las áreas formales hacia estos- y la mayor tasa de natalidad característica de los hogares más pobres, que contribuye también a esta dinámica.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——A la luz de la multiplicidad de factores que generan el aumento de personas viviendo en asentamientos, es posible rebatir el discurso demagógico que plantea la política de "asentamiento cero" y que pretende cuestionar toda una gestión, centrando el debate en la cantidad de asentamientos, cuando la cuestión es más profunda y responde a factores estructurales.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señora diputada: ha finalizado su tiempo.

¿Desea enviar la versión taquigráfica de sus palabras a algún destino en particular?

SEÑORA HUGO (Claudia).- Sí, señor presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y a la Agencia Nacional de Vivienda.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Consideraciones acerca de las posibilidades de acceder a medios de transporte eléctrico

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: me gustaría hablar del medioambiente, pensándolo como un tema para el presente y no para el futuro.

Hoy en día, el precio del combustible es un problema. La nafta súper cuesta $ 55 el litro. Por lo tanto, a un ciudadano que tenga un automóvil pequeño, que logre un rendimiento de 20 kilómetros por litro, solo el combustible le significa un costo por kilómetro de $ 2,75. Si calculamos el costo mensual, en base a un recorrido diario de 50 kilómetros, aproximadamente, este ascendería a $ 4.000, y todos sabemos que ese monto resulta un tanto prohibitivo para los bolsillos de muchos uruguayos.

Todos los que estamos aquí también sabemos que cualquier persona con un trabajo estable y un historial de crédito razonable hoy tiene acceso a un crédito para comprar un vehículo, por lo que el costo diario se transforma en un factor decisivo al momento de tomar la decisión y, en algunos casos, hasta es determinante.

Ese mismo ciudadano, hoy, gracias al imparable avance de la tecnología, puede acceder de primera mano a información referente a cómo se ha manejado este tema en otras partes del mundo. ¿A qué me refiero con esto, señor presidente? A que es de público conocimiento que los vehículos con tecnologías de propulsión eléctrica, en su mayoría, tienen precios de venta muy superiores al de los vehículos de combustión de uso habitual. Pero eso es así antes de que se les apliquen enormes cargas tributarias. Aun cuando en nuestro país los vehículos eléctricos reciben algún tipo de beneficio, las cargas tributarias terminan encareciendo en casi un 100 % su valor, tornándolos, en mayoría de los casos, prácticamente inaccesibles para el público en general.

En la actualidad, existen ciertas facilidades y, si bien tramitarlas puede llegar a ser excesivamente engorroso a nivel burocrático, facilitan a las empresas que tributan IRAE el acceso al transporte eléctrico con un costo final cercano al 50 % del valor de lista, más un adelanto del citado impuesto. Pero nada ni nadie se ocupa de los consumidores finales, destinatarios principales de las actividades económicas desarrolladas

por estas empresas que cuentan con el beneficio de acceder al transporte eléctrico, para que estos puedan acceder también a estos medios de transporte más económicos y más amigables con el medioambiente.

Un vehículo eléctrico, en teoría, alcanza una autonomía de unos 400 kilómetros; la batería tiene una capacidad de 55 kilovatios, y se puede cargar desde cero en el horario más económico de la tarifa triple horario de UTE, en el que el costo es de menos de $ 2 por kilovatio hora. En esas condiciones, el costo total es menor a $ 110 por carga completa. Esto significa que el costo por kilómetro pasaría a ser de $ 0,28. Estamos hablando de un número diez veces menor que los costos mencionados al inicio de esta exposición.

Entonces, en un país en el que la energía eólica está en pleno auge, que se precia de usar y promocionar el uso de las energías renovables, ¿por qué el ciudadano debe seguir siendo rehén de los costos cuasiprohibitivos de los combustibles? ¿Por qué solo las empresas, y luego de dificultosos trámites, tienen beneficios para acceder a estas nuevas tecnologías?

Desde hace años, se habla de una reconversión de la matriz energética. Me pregunto si no es hora de que empecemos a pensar en la población en general como parte de esa reconversión energética. ¿No es hora de dejar de ver el medio de transporte eléctrico como un bien suntuario y admitir que acceder a un vehículo de ese tipo es una aspiración legítima de la gran mayoría de la población? Uruguay es aún un país de aire limpio. ¿No estamos dejando pasar una oportunidad excelente de iniciar un camino hacia una movilidad amigable con el medioambiente y prevenir la contaminación atmosférica que sufren hoy, sin ir muy lejos, algunos de nuestros vecinos?

Sugerimos desde aquí que la carga tributaria que pagan estos vehículos sea reducida por lo menos un 50 %, y que se habilite a las estaciones de servicio ya existentes, a estacionamientos, centros comerciales y demás instalaciones similares, y establecimientos con suficiente capacidad locativa a instalar cargadores rápidos, porque si bien hoy existen en varios puntos de la República, son lentos y tornan imprácticos los viajes de larga distancia.

La idea es que esto no tenga como único fin impulsar y estimular el transporte privado eléctrico, porque todas estas medidas generarían una oportunidad de emprendimiento para aquellos que brindaran el servicio, redundaría en una protección del medioambiente y traería aparejada una reducción directa de los costos de uso del transporte.

También habría que intentar reducir y agilizar los trámites, para que las empresas pudieran acceder a la sugerida exención tributaria.

En fin, que el futuro sea hoy, pues el futuro ya está aquí: solo falta que desde el gobierno se convierta ese futuro en una realidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y a los ministerios de Industria, Energía y Minería; de Economía y Finanzas; y de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

10.- Preocupación por la falta de trabajo en Paso de los Toros, Pueblo Centenario y zonas aledañas a la instalación de la planta de UPM 2

Tiene la palabra la señora diputada Magdalena Colla Acland.

SEÑORA COLLA ACLAND (Magdalena Ercilia).- Señor presidente: a un año de que comenzaran los trabajos en la planta de UPM 2 y sus alrededores, este megaemprendimiento no ha colmado las expectativas de los ciudadanos de Paso de los Toros, Centenario y zonas aledañas.

Al día de hoy, hemos podido averiguar que hay aproximadamente 1.200 personas trabajando en las más de 60 empresas que ya están instaladas y prestan servicios tercerizados a la planta. Se nos dice que la mitad son oriundos de Paso de los Toros y de Durazno; realmente, no lo creemos.

Nosotros vivimos en Paso de los Toros y estamos en el día a día con la gente. Puedo asegurar que si una cuarta parte de estas 1.200 personas estuviera trabajando, no tendríamos que ver el éxodo de jóvenes que, a diario, peregrinan, currículum en mano, para llegar a todas las empresas ya instaladas.

Cuando se pregunta por qué las empresas traen a sus empleados de otros lugares, nos informan que se requiere gente capacitada. En Paso de los Toros, a los cursos dictados por el Inefop el año pasado y, anteriormente, por la UTU y el Municipio, se inscribieron más de 200 jóvenes, el 80 % de los cuales eran mujeres. Se les dijo que esa capacitación les serviría para que pudieran emplearse en la planta o en las empresas, cuando comenzaran las obras de construcción, pero aún hoy la mayoría sigue esperando su ansiado empleo.

Es de destacar también que en Paso de los Toros hay una escuela técnica de cuyos cursos de herrería, carpintería y otros, año tras año, egresan varios jóvenes. Cuando la administración pasada planteó la instalación de la segunda planta de UPM en esta zona, nos cansamos de escuchar que allí se procesaría la materia prima de esta parte del país, de la zona centro, del norte y del noreste y, sobre todo -en esto se ponía especial énfasis-, que se buscaría dar a esta región una fuente genuina de trabajo que se esperaba desde hace más de cincuenta años. De más está mencionar las voces en contra que se levantaron por la instalación de esa planta.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Disculpe, señora diputada.

Varios señores legisladores me están indicando que no se escucha, por los murmullos. Por lo tanto, solicitamos silencio para escuchar a la oradora.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA COLLA ACLAND (Magdalena Ercilia).- Gracias, señor presidente.

De más está decir las voces que se levantaron en contra de la instalación de la planta, pero la ciudad de Paso de los Toros, pionera en el cuidado del medioambiente, que construyó el primer proyecto de reciclaje de residuos instalado en los años noventa -aún plenamente vigente-, que fue escenario de aquella histórica movilización que cerró el puente Centenario que une el norte con el sur de nuestro país para desalentar la instalación de una central nuclear en Rincón del Bonete, no se molestó; había visto por años y décadas el éxodo de sus jóvenes a Montevideo y Maldonado en busca del trabajo que no encontraban en nuestra ciudad o de la posibilidad de hacer estudios terciarios, que tampoco hay en la zona. Aceptó, entonces, que, por fin, después de más de cincuenta años, tendría una fuente de trabajo que les permitiría a los que estaban lejos volver a reunirse con sus familias y a los que aún vivían allí contar con un trabajo digno que les posibilitara formar una familia y dar a sus hijos las oportunidades que ellos no habían tenido.

Somos conscientes de que este tema ya fue tratado en otro momento por las autoridades municipales y departamentales de Paso de los Toros, de Durazno y de Tacuarembó, que, para tener la seguridad de que se emplearía a habitantes de la zona, solicitaron que se exigiera credencial cívica y no recibos de luz o agua, porque algún amigo podría facilitarlos para anotarse en la oficina respectiva de trabajo. Las inscripciones se cerraron hace más de un año y se anotaron 25.000 personas, pero sabemos que solo trabajarán 5.000 o 6.000 en el pico máximo de la obra, por lo que el 80 % de los inscriptos jamás se integrará a las plantillas de trabajo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solo me resta hablar del comercio, que se preparó para el derrame económico, pero aún no ha visto los resultados.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se revea esta situación y que sean muchos más los lugareños que accedan a puestos de trabajo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los directores de UPM -a quienes pedimos que nos informen qué personal realmente pertenece a la zona-, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Presidencia de la República y a los medios de prensa departamentales y nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de implementar en forma urgente alguna forma de protección frente al abuso de incapaces y menores de edad

Tiene la palabra el señor diputado Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: quiero hablar de una grave situación que nunca va a perder vigencia y para la cual, a la fecha, no hay una normativa de protección eficaz. Me refiero al abuso sexual de menores de edad e incapaces, que debe tratarse en forma urgente.

En los últimos meses de la pandemia, varios medios locales parecen repetir una misma historia: "Formalizaron a un hombre por abusar de cuatro hijastros"; "Será formalizado este fin de semana el hombre que abusó y dejó embarazada a su hijastra"; "La menor era víctima de violación desde que tenía ocho años"; "Dos hermanos adolescentes de quince y doce años de edad eran abusados por su padre desde que tenían cinco años"; "La joven de quince años filmó a su padre para probar la violación"; "A través de una plataforma del Plan Ceibal dos niñas denunciaron abuso sexual. Camuflaron sus pedidos de ayuda entre los deberes"; "Una niña de doce años internada en el INAU intentó quitarse la vida luego de padecer abuso sexual por parte de un familiar".

Existe un dilema por la falta de concientización para comprender que el abuso sexual infantil y adolescente es una realidad en Uruguay y tiene alta incidencia. Es por esto que, en general, a los profesionales de la salud y de la educación les falta capacitación e incorporar conocimiento sobre este problema que tienen que mirar y detectar.

Como adultos, es importante repensar el lugar donde se pone a los niños, para poder protegerlos y -sobre todo- prevenir, ya sea de la familia como de los vecinos, educadores, auxiliares de escuelas y todo adulto que pueda ser referente de confianza del niño, que forme parte de su entorno.

Por lo general, los adultos esperamos que un niño verbalice con un adulto lo que vive, pero es muy raro que esto pase. Ellos presentan síntomas, hablan palabras sueltas y somos nosotros quienes debemos tener la capacidad de escucha y de protección ante esta situación. Escuchar a los niños y demostrarles que se confía en su palabra es fundamental porque ellos parten de la base de que los adultos no les vamos a creer. "Tu palabra contra la mía", titulaba el diario *El País,* y es una verdad a la que debemos hacer frente. Ese es el temor que se infunde a los niños para que no revelen la situación; se les dice que nadie les va a creer. Es nuestra obligación velar por aquel menor que teme romper con la lealtad familiar porque se ubica en el lugar de responsable de lo que sucede y de lo que va a pasar con los adultos si cuenta lo que le ha ocurrido.

Según datos aportados por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia, durante el año 2019 se intervino en Uruguay en más de 1.100 situaciones de abuso sexual, más de dos por día; en el 75 % de los casos, los responsables fueron familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia.

En estos dos últimos meses, hemos presenciado más de veinte casos de niños abusados por padrastros, muchas veces, con la anuencia de su mamá.

Conozco, señor presidente, una organización que trabaja en este tema, que nos ha informado de casos nefastos en los que, lamentablemente, el Estado, a veces, no llega y no logra brindar soluciones. Por tal razón, trabajamos en un proyecto de endurecimiento de penas que repriman de forma contundente este tipo de conductas altamente reprochables.

Ante el alto porcentaje de abuso sexual por parte de familiares directos, consideramos menester crear un instituto similar al que utiliza nuestro Código Penal con respecto al homicidio entre familiares -parricidio, matricidio, fratricidio, etcétera-, de tal forma que el abuso sexual por parte de padrastros, madres, hermanos, tíos o abuelos constituya una causal agravante.

Finalizo mi exposición citando las palabras de Mariela Solari, directora de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación. Ella señalaba que cuando las situaciones de esta índole llegan al sistema penal es tarde porque el daño ya está generado y, muchas veces, se presentan con elementos muy confusos, propios de la naturaleza de la violencia sexual, que se sostiene en la ambivalencia y en la confusión que se le genera al niño. Por este motivo, entendemos menester aumentar la prevención de estas situaciones a través del incremento de penas, priorizar la protección de los más indefensos, y enseñar a los educadores y familiares a detectar los signos

y señales que los niños, niñas y personas incapaces nos dan, sin necesidad de emitir palabra alguna.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República y a los ministerios del Interior, de Salud Pública, y de Educación y Cultura.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Solicitud de que, en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, se cree un centro de rehabilitación y de tratamiento que brinde atención integral a las personas con capacidades diferentes

Tiene la palabra el señor diputado Laureano Moreira.

SEÑOR MOREIRA (Laureano).- Muchas gracias, señor presidente.

En esta oportunidad, me quiero referir a una problemática del departamento de Rocha, preocupante, cuya resolución es de carácter grave y urgente: la falta de atención integral a personas con capacidades diferentes.

Gobiernos anteriores no han colaborado de forma precisa y adecuada en estas temáticas, y menos aún en la ciudad de Lascano, que parece olvidada en varios aspectos; este es un dato relevante.

Cuando hablo de capacidades diferentes me refiero a personas sordomudas, con autismo, con síndrome de Down o de Asperger, a las que padecen problemas motrices por diversas causas, o problemas de visión, etcétera. Notamos un alto abandono de los tratamientos y seguimientos terapéutico, y resaltamos la ausencia de estudios que den datos objetivos de esta situación.

Constatamos que no existe trato o método seguro, continuo y exitoso para estas personas. Actualmente, no hay posibilidad de asegurarles un procedimiento terapéutico completo en cada caso, que busque mejorar el relacionamiento social y la capacidad de aprendizaje; no se les garantiza el derecho a realizar los tratamientos multidisciplinarios adecuados. Necesitan un trato que dé como resultado pronósticos favorables, y que cada individuo tenga un plan de tratamiento basado en su diagnóstico.

Señor presidente, no vemos un camino claro debido a la falta de políticas por parte de gobiernos pasados; me refiero a políticas precisas y eficientes para afrontar este tipo de situaciones. Esto nos sorprende, pues se ha destinado cantidad de dinero con ese fin, pero claramente se ha gestionado mal.

Estas personas tienen derecho a evolucionar y ser insertadas en la sociedad de forma correcta, logrando independencia en ciertos aspectos o, simplemente, prepararse en forma adecuada para afrontar una vida normal.

Transcurrimos el año 2020 y en estas poblaciones seguimos encontrando diferentes casos, distintas patologías que, seguramente, influirán en el futuro de estas personas, dificultando su inserción laboral, la conformación de una familia y la posibilidad de vivir dignamente.

Muchas de estas personas son niños, niñas y adolescentes que concurren a centros educativos, pero no tienen el seguimiento, el asesoramiento ni el tratamiento adecuados. En recorridas por el departamento, en el rol de edil, maestras y educandos nos comentaron que hay niños que transcurren toda la escuela, de 1º a 6º, con alguna problemática o patología que no se les soluciona en ningún momento; ni siquiera cuentan con un diagnóstico y, en consecuencia, no tienen un plan de tratamiento.

La ciudad de Lascano se encuentra en un punto estratégico: se ubica al norte del departamento de Rocha, se conecta con rutas en bastante buen estado y está a distancias cortas de diferentes ciudades y poblados. Los ciudadanos de esa zona también presentan problemáticas parecidas a las del departamento de Rocha.

El objetivo de este planteo es que en Lascano se cree un centro de rehabilitación y de tratamiento para este tipo de problemáticas, que atienda a niños, niñas y adolescentes de esta ciudad y de los poblados aledaños como, por ejemplo, Velázquez, Cebollatí, San Luis, Varela y Aiguá; estos dos últimos no corresponden a Rocha, pero son pueblos cercanos. Además, podemos sumar las zonas rurales, donde esta problemática también es visible. La idea es

trabajar en conjunto, con el apoyo de varias intendencias -las de Rocha, Maldonado y Treinta y Tres- y de diferentes organismos del Estado, como el Mides, ASSE y la Udelar, para buscar soluciones a este tipo de problemas.

Queremos ayudar a mejorar la inserción social de estas personas. Vamos a optimizar la calidad de vida, lo que generará un mejor rendimiento en su enseñanza primaria y también secundaria. Actualmente, muchos niños transcurren toda la primaria sin que se atienda su situación -repito-, no se les solucionan sus problemas y, por ende, no hay una evolución positiva de sus patologías.

Con este emprendimiento no solo vamos a solucionar la problemática de estas personas y a paliar las dificultades derivadas de sus patologías, sino que también podremos generar fuentes de trabajo en esa zona del departamento; hay que tener en cuenta que en Rocha falta empleo en abundancia, señor presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor presidente de la República; a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud Pública; y a la Intendencia y la Junta Departamental de Rocha, con la intención de que puedan empezar a articular este proyecto, brindándonos el apoyo y generando los medios para tratar esta problemática.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer lugar del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLIX Legislatura.

14.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Iván Posada Pagliotti, por el día 3 de setiembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariana Arsuaga Marshall.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el período comprendido entre los días 7 y 11 de setiembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de setiembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Claudia Lamas Villalba.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 2 de setiembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Nelly Beatriz Vinçon.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Carlos Malán Caffarel.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 10 de setiembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Daniel Graffigna y señora Mariana Ubillos Méndez.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 2 de setiembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Álvaro Lima, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de setiembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 2 de setiembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor representante Alejandro Sánchez, por el día 2 de setiembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 15 de setiembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Andrés Onetto Linale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Eduardo Daniel Lorenzo Parodi.

Del señor representante Mario Colman, por el día 2 de setiembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 2 de setiembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Cristina Álvarez Vanzuli.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 2 de setiembre de 2020, para asistir a una reunión con el Fiscal de Delitos Económicos y Complejos de 1er. Turno, sobre la denuncia por espionaje en democracia, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Guillermo Besozzi, por el día 15 de setiembre de 2020, para asistir a la ceremonia de entrega de reconocimiento a la Intendencia de Soriano por parte de la Asociación Patriótica del Uruguay, convocándose a la suplente siguiente, señora María de los Ángeles Fajardo Rieiro.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sebastián Andújar, por el día 2 de setiembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Metediera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaudo, señor Dámaso Pani y señor Joselo Hernández.

Montevideo, 2 de setiembre de 2020

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, INÉS MONZILLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Residencia Fiscal. (Se modifica su regulación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Residencia Fiscal. (Se modifica su regulación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 212

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: este proyecto extiende la vacación fiscal de cinco a diez años. Esto debemos interpretarlo atado a los cambios que se introdujeron con los decretos de junio respecto a la residencia fiscal.

En la exposición de motivos de este proyecto de ley, se hace referencia a que estas medidas tienen

por objeto el aumento de la inversión y la generación de empleo, pero no hay ningún análisis costo-beneficio que muestre o sugiera que podrían significar un aporte en ese sentido.

Uruguay, en la reforma tributaria que hizo en 2006, adoptó el criterio de fuente territorial a efectos tributarios. En 2011 hubo algunos cambios en la legislación; se incluyeron algunas rentas generadas en el exterior y, en algunos casos, se pasó a la lógica de renta mundial.

En la legislación actual, la residencia fiscal, básicamente, se da cuando la persona reside más de ciento ochenta y tres días en territorio nacional o cuando sus intereses principales están en el país

Los decretos aprobados este año crean lo que el experto tributarista Gustavo Viñales -que inclusive compareció en la comisión del Senado que trató este tema- denomina "residencia fiscal para veraneantes". A partir de esos decretos, los montos de inversión se bajan de US$ 1.630.000 a US$ 380.000, y el requisito de contar con ciento ochenta y tres días de residencia en el país se reduce a sesenta días.

Nosotros no compartimos que la residencia fiscal sea un mecanismo adecuado para promover las inversiones. Hubo un largo proceso que el país llevó a cabo durante distintas administraciones, para combatir la idea de Uruguay como paraíso fiscal, para posicionarnos mucho mejor en el marco internacional. La bancada del Frente Amplio cree que este proyecto podría poner en riesgo la reputación del país en términos de transparencia. En realidad, lo que estamos haciendo es invitar a que residentes de otros países, simplemente por estar aquí sesenta días y comprar una propiedad de US$ 380.000, puedan tener un montón de beneficios tributarios.

Esto nos va a generar conflictos con los países en los que hoy tributan estas personas y donde tienen su vida real, sus negocios, sus intereses, donde van al club, tienen sus amigos y viven la mayor parte del año. Nos vamos a exponer a acciones por parte de esos países.

Creo que, en lo que se refiere a instrumentos tributarios, este proyecto comete el error de mezclar objetivos con herramientas.

Retomamos lo que señalaba Viñales: lo que esta política promueve es la domiciliación, no la residencia, o sea, el establecimiento de un domicilio que no va a tener consecuencias reales en la inversión, en la residencia o en la recaudación.

El antecedente que tenemos son las SAFI (sociedades anónimas financieras de inversión) que, más allá de los beneficios que pudieron haberle dado a algún estudio jurídico-notarial que estuvo involucrado en el tema, al país no le trajeron ninguna ganancia, más bien dolores de cabeza. Además, fue el tipo de cosas que contribuyeron a esa fama de opacidad o de paraíso fiscal que tuvo el país durante muchos años, que tanto nos costó revertir.

Hoy Uruguay tiene una muy buena reputación y una buena evaluación en la OCDE y en el Grupo de Acción Financiera Internacional, así como una buena evaluación en las calificadoras de riesgo, pero este proyecto nos dejaría, en la comparación internacional, con los estándares menos exigentes en materia de residencia fiscal. Insisto: el país tiene una reputación que debemos cuidar, pero los cambios introducidos por los decretos a que hice referencia y por este proyecto que estamos tratando ahora van en el sentido de vulnerar sus fortalezas.

Por estas razones, el Frente Amplio no acompañará este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: cuando se discutió el proyecto de ley de urgente consideración, presentamos las modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera y hablamos, precisamente, de la lucha que los distintos países llevan adelante por la radicación de capitales. Todo forma parte de un mismo movimiento que estamos intentando hacer desde el gobierno para captar capitales. La lucha por las residencias fiscales forma parte de esa batalla que pasa a veces por el filtro de la OCDE y los organismos de control, y que se mezcla de tal modo que muchas veces los tribunales que arbitran sobre los países y sus transparencias pertenecen a los que compiten por la captación de inversión directa extranjera. Hay que tener presente este contexto político internacional.

En aquella oportunidad, dijimos que queremos tener las mejores calificaciones, pero que no

queremos tener más calificaciones ni más controles que los que tienen los Estados de Delaware, la Isla de Man o los países que son paraísos fiscales dentro de los países u organizaciones de países que controlan el control mundial -valga la redundancia- respecto a cómo se posicionan los Estados en este tema del lavado de activos. Digo esto porque, finalmente, a través del supuesto control de qué condiciones da cada país para la radicación de capitales, lo que se hace es incidir en la competencia por los capitales que están en el mundo buscando dónde instalarse.

Entonces, me parece que este es un contexto político internacional ineludible. No se puede abordar el problema de nuestro *ranking* entre los países que son calificados por los distintos organismos internacionales sacándolo de este otro contexto, más amplio aún, que es el de que todos los países pelean por los capitales y de que los que nos califican a nosotros también están peleando por esos capitales.

A los efectos de otorgar residencia y de obtener inversión de capitales del exterior, los países tienen condiciones propias y condiciones que van generando a través de distintos tipos de beneficios, particularmente, los de tipo fiscal y los subsidios a la inversión. Obviamente, en el mundo, los países que más capital e inversión reciben son los que tienen condiciones naturales propias, y la principal condición natural propia que todos los países exhiben es el tamaño de su mercado. Si uno observa el *ranking* de los países que más inversión reciben en América Latina, aun en crisis, Brasil es el que más inversión recibe, seguido por México. ¿Eso por qué es? No es casualidad. Argentina tiene más recepción de capitales que Uruguay, aun en este momento de crisis.

Por lo tanto, los pequeños países, los que no tenemos grandes mercados para ofrecer, obviamente, debemos pelear con políticas de atracción de capitales, con políticas de atracción de inversión.

Creo que, efectivamente, como se ha dicho en sala, Uruguay ya tenía fijada una política de obtención de residencia fiscal que pedía la presencia física por ciento ochenta y tres días o tener en este país el núcleo principal de actividades o de intereses vitales: tener esposa o hijos mejores de edad viviendo en el Uruguay. Estos eran los elementos que permitían obtener la residencia fiscal. Antes del Decreto Nº 163/020, la inversión que se exigía a las empresas para declarar que eran la actividad principal del residente era de aproximadamente US$ 5.000.000 y, además, debían ser declaradas de interés nacional, de acuerdo a la ley de inversiones. En el caso de los inmuebles, se exigían inversiones en inmuebles a partir de US$ 1.500.000. Ahora bien, en ninguno de los dos casos se exigía la permanencia en el país; es decir que cuando se cumplían estas condiciones de actividad principal, se eximía a la persona del requisito de la permanencia.

A partir del Decreto Nº 163/020 -como se ha dicho-, se bajan los montos de inversión que hay que tener en el país, pero aparecen nuevas exigencias: se exige nada menos que la creación de no menos de quince puestos de trabajo en relación directa de dependencia y a tiempo completo. Esto antes no se pedía. ¿Por qué se hace esto? Precisamente, porque lo que es está buscando es la captación de inversión productiva, no de inversión golondrina.

Asimismo, se baja el monto de inversión inmobiliaria de US$ 1.500.000 a alrededor de US$ 400.000, y se exige un mínimo de sesenta días de permanencia en el país.

Es difícil calificar esto como una captación de veraneantes cuando se está exigiendo inversión con no menos de quince empleados permanentes, a tiempo completo, como condición para obtener la radicación fiscal en el Uruguay.

El proyecto que hoy estamos presentando establece una segunda modificación a este criterio que se traía de antes: se extiende la vacación fiscal. Hasta ahora, con el régimen ya existente -antes, incluso, del decreto del que estamos hablando-, a quienes obtenían la residencia fiscal se les daba cinco años de exoneración de impuestos por las rentas obtenidas en el exterior del país. Era el famoso IRNR (impuesto a las rentas de los no residentes), un impuesto que se creó en la reforma tributaria del 2007, por el que quedaban eximidos por cinco años; luego de esa vacación fiscal de cinco años, comenzaban a tributar IRPF por un 12 % anual.

El proyecto que hoy estamos discutiendo en sala establece que esa vacación se extiende a diez años y, luego de ese plazo, empiezan a tributar IRPF por un 7 % anual. Todo esto se hace con las exigencias que se agregaron a partir del Decreto Nº 163/020, al que nos venimos refiriendo. Por lo tanto, hay que sumarlo al conjunto de exigencias.

El gobierno está empeñado en atraer inversiones; es una de sus políticas. El país está sufriendo la falta de inversión privada, y una de las fuentes de inversión privada es la inversión directa extranjera.

La obtención de residencia fiscal es uno de los beneficios tradicionales que utiliza cualquier país que quiere tener una política activa de captación. La otra es el subsidio de las inversiones. Uruguay ha utilizado, a esta altura, en distintos gobiernos de todos los partidos, uno u otro de los mecanismos a los efectos de obtener radicación de capitales en áreas productivas importantes.

Por las razones expuestas, señor presidente, este proyecto que hoy estamos presentando profundiza este criterio político que implica buscar la posibilidad de que los capitales vengan al Uruguay y se radiquen, sobre todo, en el área productiva, lo cual queda claramente expuesto por las exigencias al momento de extender la residencia fiscal. Es por este conjunto de motivos que nosotros vamos a acompañar el proyecto que viene del Senado, con alguna precisión que haremos al momento de votar el articulado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada Pagliotti.

SEÑOR POSADA PAGIOTTI (Iván).- Señor presidente: está claro que nuestro país necesita promover el nivel de inversión como un elemento fundamental para lograr el crecimiento de nuestra economía, particularmente, en circunstancias como las que estamos viviendo, en las que ha habido una depresión marcada del nivel de actividad económica, con destrucción de puestos de trabajo. Esto realmente nos genera una preocupación a grado tal que el tema del empleo pasa a ser uno de los objetivos fundamentales del gobierno; particularmente, así se nos ha manifestado en la presentación primaria del proyecto de ley de presupuesto que ingresó a esta Cámara en el día de ayer.

Desde nuestro punto de vista, la gran herramienta de que dispone nuestro país para atraer inversiones es la ley de promoción de inversiones, que se sancionó entre 1995 y 2000, en el segundo gobierno del doctor Julio María Sanguinetti. Esta norma ha tenido modificaciones, ha sido objeto de una mejor reglamentación en los últimos gobiernos y permitió atraer inversiones y radicar capitales en nuestro país. En general, los titulares de esos capitales toman la decisión en función de situaciones o condicionantes de carácter económico. Lo que se le reconoce a nuestro país es, precisamente, su seguridad jurídica, la previsibilidad en materia económica y una política de puertas abiertas en cuanto a las migraciones, como bien se ha señalado en la exposición de motivos del proyecto.

Creo que, si miramos hacia atrás, podremos advertir que ningún instrumento como el que se nos plantea hoy ha sido motivador para la radicación de inversiones. En todo caso, bueno es recordar que la explosión de la agricultura en nuestro país vino como consecuencia de decisiones económicas, en particular, impositivas, tomadas durante el gobierno de Kirchner, que originaron que muchos argentinos productores de soja y con otras actividades agrícolas vinieran a nuestro país, invirtieran en las mejores tierras, compraran una parte importante de ellas y generaran aquella explosión a la que irónicamente el presidente Jorge Batlle aludía cuando decía que Hernandarias nos había traído la ganadería y Kirchner, la agricultura.

Esa es la inversión que genera desarrollo y, sobre todo, más calidad desde el punto de vista tecnológico. Este fue otro de los aspectos fundamentales de esa inversión que vino de Argentina, porque derivó en que uruguayos que tenían las mejores tierras del país las vendieran y compraran en otras áreas -con una categorización conveniente para inversiones agrícolas-, adonde llevaron una tecnología bastante más desarrollada que la del resto del país. De este modo, el beneficio económico se desparramó en todo el territorio nacional, generando una mejora sustancial de nuestra producción agrícola.

Hay otras inversiones de calidad que han venido desde Argentina que todos debemos destacar, en particular, las que ha hecho el señor Bulgheroni en nuestro país. Ha invertido capital y generado fuentes de trabajo a lo largo y ancho del territorio nacional, porque se ha radicado en más de un departamento y se ha expandido en diversas áreas, como la vendimia y la producción de aceite de oliva. Esta actividad ha significado un rédito importante en términos de empleo, de calidad y de presentación del Uruguay al mundo.

Creemos que el proyecto que se nos plantea, señor presidente, no va a mover la aguja. Propone, de pique, una exención tributaria, una renuncia fiscal que no es comparable con el tratamiento que damos a las

mismas rentas en el territorio nacional y, en consecuencia, genera una situación desigual que no nos parece que corresponda promover. Pensamos que aquellos ciudadanos de otros países que entiendan que deben venir a vivir a Uruguay lo van a hacer por otras razones, no por la exención tributaria que propone este proyecto de ley que, además, la extiende por cinco años para aquellos a quienes se les estaba venciendo.

Por otro lado, se establece un criterio diferente para aquellos que tributen por rentas de capital, reduciendo del 12 % al 7 % el impuesto correspondiente.

Por tales razones, señor presidente, nosotros no vamos a acompañar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: creo que este tipo de instrumentos -como bien decían algunos diputados preopinantes- son utilizados en el mundo entero porque la enorme mayoría de los países están inmersos en la competencia por atraer inversiones y capital.

Este instrumento no se usa solamente para atraer capitales o favorecer la radicación *per se*. En muchos casos -como el que motiva esencialmente al Poder Ejecutivo-, el objetivo es buscar inversiones que generen puestos de trabajo. Creo que no hay ningún legislador en esta sala que no esté preocupado y ocupado por el gran drama de la falta de trabajo, drama creciente que ya teníamos antes de la pandemia y que ahora se ha visto agravado enormemente.

La falta de empleo afecta no solo a quien le toca sufrir el desempleo, sino también a su familia y a la sociedad en su conjunto. Hoy me tocó recibir a varias personas que están desesperadas por la falta de trabajo, gente mayor que llega hasta las lágrimas por la desesperación de visualizar que les va a ser muy difícil conseguir empleo. Así que, más allá de lo que teóricamente podamos debatir en sala acerca de cuán determinante es esta medida, yo prefiero -creo que deberíamos preferirlo todos- utilizarla antes que quedarme con la duda.

También me animo a discrepar con algunos de los argumentos por los cuales se anuncia que no se va a votar el proyecto. Es absolutamente diferente la actitud de un inversor extranjero cuando está radicado en el país que cuando no lo está. En la discusión se puso algún ejemplo que bien se puede utilizar para comprobar que, cuando una inversión no genera rentabilidad, si la persona está radicada, demora mucho más en irse. Cuando la persona está radicada, cuando conoce un país con tantas virtudes como el Uruguay, tiende a esperar. Muchas veces -muchísimas-, los principales inversores que hay en Uruguay pierden dinero -se mencionaron algunos casos que pueden ser buenos ejemplos-, pero prefieren mantener sus inversiones en un país que les da otras "rentabilidades" -entre comillas-, aunque no sean económicas. Entonces, me parece que debemos hacer todos los esfuerzos para radicar a esas personas que quieren y aceptan invertir en nuestro país, cuando sabemos, además, que nuestro mercado interno y nuestras posibilidades económicas no dan las grandes rentabilidades que otros países pueden ofrecer.

Es más: el proyecto del Poder Ejecutivo original era más ambicioso que este que ha sido puesto a consideración de la Cámara, que fue aprobado en el Senado fruto del acuerdo interno de la coalición -hay que decirlo. Yo hubiera preferido votar el proyecto original del Poder Ejecutivo, porque también extendía a diez años el plazo a extranjeros que ya están en Uruguay, que invirtieron y siguen invirtiendo aquí, que consumen y que pasan su tiempo acá, con todo lo que eso significa. Tuvieron un beneficio de cinco años y el inciso final del artículo 1º del proyecto original del Poder Ejecutivo, si se hubiera aprobado, hubiera permitido extenderles el plazo a diez años.

Como dije, prefiero votar este proyecto antes que no hacerlo. A veces hay que pagar para ver. Yo apostaría a que este instrumento va a traer muchos extranjeros a radicarse a Uruguay y muchas inversiones. Lo que a mí más me importa es que estas inversiones y radicaciones en Uruguay significarán muchos puestos de trabajo, lo que va a redundar en beneficio de muchísimas familias uruguayas que hoy viven la desesperación y el drama del desempleo.

Honestamente, no se puede poner bajo sospecha este proyecto; le haríamos muy mal al prestigio de nuestro país. Nos interesa a todos que siga gozando de buen nombre a nivel internacional. Además, como bien se ha dicho, este tipo de instrumentos lo han

promovido e impulsado gobiernos de todos los partidos, en estos últimos años.

Considero que esta medida va a traer los beneficios, las ventajas y los resultados que el Poder Ejecutivo ponderó cuando la impulsó primero en un decreto y ahora con este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que voy a apoyar este proyecto de ley porque reivindico para esta Casa y para nuestro país la soberanía que debemos tener a la hora de planificar y pensar nuestras políticas públicas.

Creo que, lamentablemente, hace mucho tiempo se está más preocupado por ver qué dicen los organismos internacionales y hacerles caso que por defender los intereses y el derecho de los uruguayos.

Sin lugar a dudas, la falta de trabajo va ser el problema de los próximos años no solo en Uruguay, sino en el mundo. Solo tenemos que abrir los diarios de cualquier parte para ver que millones y millones de empleos se han perdido en todos lados. ¡Vaya si los países tenemos que buscar todas las herramientas posibles para defender el trabajo de los compatriotas como sea!

Algunos países tienen mercados, y el nuestro -por suerte y por el buen manejo de algunas cosas- ha ido consiguiendo un espacio internacional de renombre. Este pequeño espacio de reconocimiento hace que la gente tenga ganas de venir a vivir al Uruguay, tal vez no por el gran mercado ni por ser uno de los ejes económicos donde generalmente se radican las grandes inversiones. De a poquito, empezamos a vislumbrar que hay mucha gente con capital y con empresas que, aunque gane un poco menos, igualmente se arriesga y se instala a vivir en un lugar que le da seguridad, que es serio y que le permite estar tranquila. Hoy, el Uruguay está ganando ese espacio a nivel internacional.

Estos son mecanismos que los países se tienen que dar, y que se dan. Lamentablemente, muchos organismos internacionales de los que hoy nos cuidamos no solo tienen estos instrumentos, sino muchísimo peores. Hay países que se dan el lujo de calificarnos a nosotros y tienen verdaderos paraísos fiscales dentro. ¡Y se dan el lujo de decirnos lo que tenemos que hacer y lo que no tenemos que hacer!

Estoy convencido de que este proyecto de ley no va a trastocar ninguno de los estándares internacionales que tenemos y de que vamos a seguir con las mismas calificaciones de los organismos internacionales. Ninguna de esas amenazas me sirve para no usar todas las herramientas que podamos emplear en el Estado con el objetivo de defender a nuestros compatriotas y, todos los días, la soberanía que tanto nos costó tener.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: quiero proponer una modificación en la redacción del segundo inciso del artículo 1º, que comienza con "A partir del ejercicio fiscal 2020" y termina en "por tributar:". Propongo que quede redactado de la siguiente manera: "Las personas físicas que adquieran dicha calidad a partir del ejercicio fiscal 2020, podrán optar, en las condiciones dispuestas en el inciso primero, por tributar:"

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: le pido, por favor, que acerque a la Mesa su propuesta por escrito.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: esta modificación es una precisión que nos pide la Dirección General Impositiva, a los efectos de hacer

más preciso el texto y evitar cualquier otra interpretación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese lectura al artículo 1°, con la modificación propuesta por el señor diputado Mujica.

(Se lee:)

"Artículo 1°.- Agrégase al artículo 6° Bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

'Las personas físicas que adquieran dicha calidad a partir del ejercicio fiscal 2020, podrán optar, en las condiciones dispuestas en el inciso primero, por tributar:

a) el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, por el ejercicio fiscal en que se verifique el cambio de residencia a territorio nacional y durante los diez ejercicios fiscales siguientes; o

b) el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a la tasa dispuesta en el artículo 26º de este Título'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1°, con la modificación propuesta por el señor diputado Mujica.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en noventa y seis: AFIRMATIVA.

SEÑORA MAFIO PERERIA (María José).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MAFIO PERERIA (María José).- Señor presidente: acompañamos este artículo y el proyecto en general.

Queremos aclarar que hablar de beneficios fiscales, como se dijo anteriormente, no es una novedad. De hecho, en el período anterior, a nivel nacional la Comap generó beneficios fiscales para la inversión inmobiliaria, lo que tuvo repercusión, concretamente, en el caso de Maldonado.

Desde el gobierno departamental también colaboramos, otorgando beneficios de exoneraciones departamentales; se generaron muchísimas fuentes de trabajo. Si bien -como decía el diputado Goñi- cuando uno crea estos instrumentos no sabe qué va a pasar, entendemos que siempre es mejor hacer que no hacer nada.

Hoy en Maldonado se están desarrollando más de treinta grandes proyectos de obras que no han generado otra cosa que trabajo para el departamento y para el país. Todos sabemos que, sobre todo en la industria de la construcción, la población es flotante y va al departamento adonde se encuentre el trabajo.

Creemos que este es un muy buen proyecto. Si bien nos gustaría que fuera más abarcativo, algo es algo.

¿Sabemos lo que va a suceder? No; pero hemos tenido casos y ejemplos concretos que han sido muy prósperos. Por ello no comparto los fundamentos para no votarlo…

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante María José Mafio Pereria, que contiene alusiones políticas)

——Los inversionistas inmobiliarios que han venido a Punta del Este y que se han presentado en la comisión de obras públicas de Maldonado, en su gran mayoría, son extranjeros.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa aclara que no se puede hacer alusiones personales ni políticas en el fundamento de voto. Por tanto, realizará la revisión correspondiente y, si determina que se hicieron alusiones, se suprimirán de la versión taquigráfica.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: sin mayor conocimiento de estos asuntos complejos, nos parece que lo que hay ya es bueno; por lo tanto, no acompañamos el proyecto.

SEÑOR MOREIRA (Laureano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MOREIRA (Laureano).- Señor presidente: estamos de acuerdo con este proyecto y lo acompañamos.

Mi departamento, Rocha, es casi netamente ganadero. Hay otro tipo de inversiones, como las del arroz, que pueden atraer inversores, así como también las del turismo, pero nos enfocamos más en lo ganadero. Creemos que esto va a motivar que esas inversiones se sostengan en el tiempo. Como aquel viejo dicho de que "el ojo del patrón engorda al ganado", esto va a hacer que esta gente esté sobre la jugada y que los negocios sean más persistentes en el tiempo, en este caso, en la ganadería. A su vez, esto va a hacer que se consuma más.

Creo que estamos en el mismo camino de fomentar las fuentes de trabajo. El Uruguay debe dar más trabajo a su población y esta es una herramienta fundamental para generarlo.

Otra costa que debemos tener en cuenta es que el buen manejo de Presidencia y del equipo del presidente con respecto a la pandemia motiva que nos vean de buena manera, que vengan a invertir y, por ende, a pagar contribuciones, generar trabajo y gastar en todo lo que se deba para mantenerse dentro de nuestro país. Por eso, concuerdo, comparto y reafirmo que es un camino correcto el que acompañamos en esta ocasión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en noventa y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 6º Bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las personas físicas que adquieran dicha calidad a partir del ejercicio fiscal 2020, podrán optar, en las condiciones dispuestas en el inciso primero, por tributar:

a) el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, por el ejercicio fiscal en que se verifique el cambio de residencia a territorio nacional y durante los diez ejercicios fiscales siguientes; o

b) el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a la tasa dispuesta en el artículo 26 de este Título".

Artículo 2º.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 26 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Rendimientos comprendidos en el apartado ii) del literal C) del artículo 27 de este Título, obtenidos por los sujetos a que refiere el literal b) del inciso tercero del artículo 6º Bis de este Título, 7 %".

16.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 15 de setiembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Geninazza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Ernesto Pitetta, señora Jessica Nicole Martínez Vico, señor Enrique María Avellanal Pesce, señor Juan Gorosterrazu, señora Georgina Giamberini, señor Alfredo García y señora Yenny Morales.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 2 de setiembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez y señora Mercedes Antía.

Montevideo, 2 de setiembre de 2020

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, INÉS MONZILLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

17.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 17 y 52.

(Es la hora 17 y 42)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 57)

18.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 2 de setiembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Capandeguy Sánchez.

El suplente siguiente, señor Gastón Cossia, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Daniel Graffigna y señora Mariana Ubillos Méndez.

Montevideo, 2 de setiembre de 2020

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, INÉS MONZILLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, a quien se le invita a pasar a sala.

19.- Día de las Desapariciones Forzadas. (Exposición de la señora representante nacional Verónica Mato, por el término de quince minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Día de las Desapariciones Forzadas. (Exposición de la señora representante nacional Verónica Mato, por el término de quince minutos)".

Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: en primer lugar, voy a solicitar que durante el transcurso de mi intervención se pase un video.

(Así se procede)

——Voy a dividir en tres partes la intervención del día de hoy, relativa al 30 de agosto, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, con una misma pregunta al comienzo de cada una: "¿Qué es desaparecer?".

Gabriel Gatti nos dice, en cuanto al detenido desaparecido: "Es un individuo retaceado; es cuerpo separado de nombre; es conciencia escindida de su soporte físico; es nombre aislado de su historia; es identidad desprovista de su credencial cívica, de sus cartas de ciudadanía". El desaparecido no deja un rastro; crea un vacío, un siempre presente en la ausencia misma.

El 30 de agosto se recuerda el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que Uruguay ha ratificado, define en su articulado: "[…] se entenderá por 'desaparición forzada' el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley".

La práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad, tal como está definido en el derecho internacional aplicable -Estatuto de Roma-, y entraña las consecuencias previstas. Se considera víctima de desaparición forzada tanto a la persona desaparecida como a toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada, sobre la base de que se reconoce el derecho de los familiares a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evaluación y resultados de la investigación, y la suerte de la persona desaparecida.

La desaparición forzada es una violación que se prohíbe en todo momento. Ni la guerra, ni un estado de excepción, ni razones imperativas de seguridad nacional, inestabilidad política o emergencia pública, pueden justificar las desapariciones forzadas. La Convención determina que es responsabilidad de los Estados parte tomar las medidas necesarias para que la desaparición forzada sea tipificada como delito en su legislación, considerando que su práctica generalizada o sistemática constituye un crimen de lesa humanidad. Asimismo, deben tomar en cuenta que este acto sea punible con penas acordes a su extrema gravedad.

La Convención obliga a los Estados parte a responsabilizar penalmente a toda persona que cometa, ordene o induzca una desaparición forzada. Esto incluye la responsabilidad penal a los superiores que, a pesar de tener conocimiento de que subalternos, bajo su autoridad, hayan cometido o planifiquen cometer una desaparición forzada, no hayan hecho uso de todos los recursos necesarios para prevenir o sancionar.

No se puede justificar un delito de desaparición forzada bajo orden o instrucción de ninguna autoridad pública.

Cada Estado parte adoptará todas las medidas apropiadas para la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, para la búsqueda y restitución de sus restos. También velará por que su sistema legal garantice a la víctima de una desaparición forzada el derecho a una indemnización rápida, adecuada y justa.

¿Qué es desaparecer? Voy a compartir con ustedes algunos relatos: "Solamente queremos saber dónde están nuestros hijos, vivos o muertos […]". Angustia porque "[…] No sabemos si están enfermos, si tienen frío, si tienen hambre. No sabemos nada. Y es desesperación, señor, porque ya no sabemos a quién recurrir, consulados, embajadas, ministerios, iglesias. Todos nos han cerrado las puertas". Estas fueron las palabras pronunciadas por Marta Moreira de Aleonada, en 1977, cuando tuvo la posibilidad de dar su testimonio frente a las cámaras, durante una manifestación en Plaza de Mayo. Su hijo había sido secuestrado en diciembre de 1976. La situación por la que estaba atravesando esa madre era la de muchas otras mujeres a las que les habían arrebatado a sus hijos, y la tortura y la desaparición, lejos de disminuir, se multiplicaban.

Por otra parte, dentro del relato, en mayo de 1977, Videla aceptó públicamente, frente a un grupo de periodistas, la existencia de personas desaparecidas en Argentina. Dijo: "En nuestro país han desaparecido personas y esta es una tristísima realidad pero que objetivamente debemos reconocer.

Tal vez lo difícil sea explicar el porqué y por vía de quién esas personas han desaparecido". También se lo pudo escuchar en declaraciones públicas haciendo referencia a los desparecidos de la siguiente manera: "[…] es una incógnita, es un desaparecido, no tiene identidad, no está… ni muerto ni vivo, está desaparecido".

En estos dos relatos, tenemos por un lado la demanda de los familiares que reclaman por sus seres queridos y, por el otro, a un Estado que respondió asumiendo la desaparición de personas, pero sin hacerse cargo del plan sistemático que se había llevado adelante.

Otro relato es el de una niña -hoy una mujer-; me refiero a Paula Logares:

> "Es algo difícil de responder, porque a mis padres y a mí nos secuestraron en Uruguay cuando yo tenía veintitrés meses. Yo ya hablaba y caminaba. Nos secuestran a los tres en una calle y nos traen juntos a la Argentina. Yo no tengo memoria de ese momento, aunque en algún lugar mío tiene que estar. El momento fuerte, feo, lo viví, no lo recuerdo, pero a mí me encapucharon también con ellos, y a mí me separaron de mi madre. Que no tenga memoria de ese momento creo que es una especie de resguardo personal.
>
> Pero por ejemplo en algún momento ellos -los apropiadores- me quisieron cambiar el nombre y no pudieron. Siendo un poco más chica me querían llamar Luisa como la madre de él, pero yo lo tomaba como un juego. Tengo la imagen de la escena en una casa, donde estábamos viviendo, que me llamaban por un nombre y yo no respondía. Me querían llamar por otro nombre y no respondía. Eso tal vez tenga que ver con cierta especie de resistencia mía".

"Para San Agustín, la memoria es un santuario vasto, sin límite, en el que se llama a los recuerdos que a uno se le antojan. Pero hay recuerdos que no necesitan ser llamados y siempre están ahí y muestran su rostro sin descanso". Estas son palabras del poeta Juan Gelman, en 2008.

Vuelvo a preguntarme: ¿qué es desaparecer? En este caso voy a responder esta pregunta con un relato en nombre propio. No estaría sentada hoy aquí si no fuera hija de un detenido desaparecido, si no fuéramos yo misma, mi madre, mi hijo y mi abuela víctimas de desaparición forzada.

Hoy no tengo ganas de dar números que nunca van a cerrar. Cada ausencia vale por sí misma y va más allá de la cifra que represente. Todos los aquí presentes, señor presidente, somos seres políticos y tenemos cada uno una responsabilidad política que asumir. Y a todos los que intentan convencerme de que dé vuelta la página, de que no todas las causas tienen solución, como familiar, debo decir, señor presidente, que estoy harta de sentirme asfixiada y oprimida, porque siento que hasta el último momento los responsables, los que deben hablar en este momento, los que sacan actas de los cajones que solo sirven para demostrar el poder de su encubrimiento y el tamaño de su poder, encubren, además, una infinita cobardía y complicidad.

Quisiera poner en palabras todas las heridas que tengo, pero no puedo. Y desde lo poco o mucho que tengo y soy les reclamo: dejen de esconderse cobardemente en el silencio impune; eso no es honor. Y, ante todo, les exijo: dejen de jugar con nuestro dolor.

En el día de ayer mi padre hubiera cumplido sesenta y siete años. Me cantaba estos versos a los que puso letra José Agustín Goytisolo y fueron hechos memoria por Paco Ibáñez:

"Otros esperan que resistas

Que les ayude tu alegría

Que les ayude tu canción

Entre sus canciones

Nunca te entregues ni te apartes

Junto al camino, nunca digas

No puedo más y aquí me quedo

Aquí me quedo".

Sé que se me está terminando el tiempo, señor presidente, pero voy a solicitar que me conceda un minuto de silencio en nombre de todas las víctimas de desaparición forzada, entre las que se encuentra mi padre.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

——Puede continuar la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- No tengo nada más que decir, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 16)

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes

ANEXO

41ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE HACIENDA

REPARTIDO Nº 212
SETIEMBRE DE 2020

CARPETA Nº 597 DE 2020

RESIDENCIA FISCAL

Se modifica su regulación

——

- 1 -

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 15 de junio de 2020

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se ajustan las normas que regulan el régimen de residencia fiscal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo, en su carácter de conductor de las políticas sectoriales -cometido esencial del Estado- se encuentra impulsando diversas medidas las cuales tienen por finalidad el aumento de la inversión y la generación de empleo. En dicho marco, el Uruguay ofrece al mundo un país de oportunidades.

Nuestra Nación se constituyó como tal sobre la base de la libertad y de la apertura para todos aquellos que inmigraron de sus países y decidieron instalarse en nuestro país.

El Uruguay ofrece un país de puertas abiertas con una política migratoria que otorga un marco de seguridad pública, jurídica y económica para todas las personas extranjeras que deseen radicarse.

Es intención del Poder Ejecutivo impulsar una política de estímulo a la inversión como instrumento idóneo para la generación de empleo y mejora del bienestar general, para que puedan instalarse en el Uruguay todos los extranjeros que deseen elegir al país como destino de sus proyectos personales y económicos.

La normativa vigente prevé que una persona física que adquiera la calidad de residente fiscal uruguayo, pueda optar por tributar, para los rendimientos del capital mobiliario, originados en depósitos, préstamos, y en general en toda colocación de capital o de crédito de cualquier naturaleza, en tanto tales rendimientos provengan de entidades no residentes y constituyan rentas pasivas, el Impuesto a la Renta a los No Residentes (IRNR) por el ejercicio fiscal en el que configuren la residencia en nuestro país, y durante los cinco ejercicios fiscales siguientes.

Esta regulación es parte del conjunto de medidas que se cuenta con el objetivo de incentivar la radicación de extranjeros en el país, con el consecuente efecto en la economía.

Sobre la base del contexto indicado, resulta necesario implementar algunos ajustes a la normativa vigente, con la finalidad de atraer mayor inversión e incentivar a que personas que deseen trasladarse a nuestro país para invertir y generar valor de manera genuina, puedan hacerlo.

Este proyecto de ley propone reforzar el régimen vigente, al que se hace mención anteriormente, ampliando la opción existente a partir del ejercicio fiscal 2020. En primer lugar, extendiendo a 10 (diez) años el plazo actual de 5 (cinco) años, permitiéndoles también a las personas físicas que adquirieron con anterioridad la calidad de residente fiscal en nuestro país y que hicieron uso de la opción dispuesta en la normativa vigente,

- 2 -

optar nuevamente por tributar el IRNR deduciendo los ejercicios fiscales por los cuales ya se hizo uso de la opción.

En segundo lugar, se pretende habilitar la posibilidad de que quienes configuren la residencia fiscal a partir del citado ejercicio, tributen desde dicha configuración el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a la tasa del 7% (siete por ciento).

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

Montevideo, 15 de junio de 2020

LUIS LACALLE POU
JORGE LARRAÑAGA
ERNESTO TALVI
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
LUIS ALBERTO HEBER
OMAR PAGANINI
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
CARLOS MARÍA URIARTE
GERMÁN CARDOSO
IRENE MOREIRA
PABLO BARTOL

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agréganse al artículo 6º Bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, los siguientes incisos:

"A partir del ejercicio fiscal 2020, las personas físicas a que refieren los incisos primero y segundo del presente artículo, en las condiciones que los mismos disponen, podrán optar por tributar:

a) el impuesto a las Rentas de los No Residentes, por el ejercicio fiscal en que se verifique el cambio de residencia a territorio nacional y durante los diez ejercicios fiscales siguientes; o

b) el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a la tasa dispuesta en el artículo 26 de este Título.

Las personas físicas que hubieran ejercido la opción a que refieren los incisos primero o segundo del presente artículo, podrán ampararse en lo dispuesto en el inciso anterior. En caso de optar por lo establecido en el literal a) y a los efectos del cómputo de los ejercicios fiscales, deberán deducirse aquellos por los cuales se optó por tributar el Impuesto a la Renta de los No Residentes”.

Artículo 2º.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 26 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Rendimientos comprendidos en el apartado ii) del literal C) del artículo 27 de este Título, obtenidos por los sujetos a que refiere el literal b) del inciso tercero del artículo 6º Bis de este Título, 7%".

Montevideo, 15 de junio de 2020

JORGE LARRAÑAGA
ERNESTO TALVI
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
LUIS ALBERTO HEBER
OMAR PAGANINI
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
CARLOS MARÍA URIARTE
GERMÁN CARDOSO
IRENE MOREIRA
PABLO BARTOL

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agréganse al artículo 6º Bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, los siguientes incisos:

"A partir del ejercicio fiscal 2020, las personas físicas a que refieren los incisos primero y segundo del presente artículo, en las condiciones que los mismos disponen, podrán optar por tributar:

a) el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, por el ejercicio fiscal en que se verifique el cambio de residencia a territorio nacional y durante los diez ejercicios fiscales siguientes; o

b) el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a la tasa dispuesta en el artículo 26 de este Título".

Artículo 2º.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 26 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Rendimientos comprendidos en el apartado ii) del literal C) del artículo 27 de este Título, obtenidos por los sujetos a que refiere el literal b) del inciso tercero del artículo 6º Bis de este Título, 7%".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠